

Licencias Académicas

Términos Complementarios

Estos Términos Complementarios de Licencias Académicas (los “**Términos de Licencia Académica**”) modifican el Acuerdo de Licencia de Usuario Final (el “**EULA**”) entre el Cliente y SISW únicamente con respecto a los Productos identificados en el Pedido como “**ACAD**” (los “**Productos Académicos**”). Estos Términos de Licencia Académica, junto con el EULA y otros Términos Complementarios aplicables, constituyen el acuerdo entre las partes (“**Acuerdo**”). En caso de conflicto, estos Términos de Licencia Académica reemplazan cualquier otro Término Complementario, que a su vez reemplaza al EULA.

1. **DEFINICIONES.** Los términos en mayúscula que se utilizan en el presente documento tienen el significado que se define en el Acuerdo. Las siguientes definiciones adicionales se aplican a estos Términos de Licencia Académica.
 - (a) “**Institución Académica**” significa un Cliente que es una institución académica u otra organización calificada como entidades sin ánimo de lucro.
 - (b) “**Licencia Académica**” significa una licencia de Productos Académicos únicamente con fines educativos o de investigación pública para un Cliente que SISW identificó como una Institución Académica o Estudiante.
 - (c) “**Estudiante**” significa un Cliente que es un estudiante individual que ha comprado una Licencia Académica válida para fines de estudios directamente relacionados con un programa conducente a un diploma.

2. **TÉRMINOS DE LICENCIA ACADÉMICA.** Las licencias de Productos Académicos también están sujetas a todos los demás Términos Complementarios aplicables en <https://www.plm.automation.siemens.com/global/en/legal/online-terms/index.html>, que se incorporan al presente por referencia. En el caso de las Instituciones Académicas, los Usuarios Autorizados también incluirán los estudiantes que participan en un programa conducente a un diploma del Cliente. Es posible que se especifiquen tipos de licencia y usos adicionales con respecto a ciertos Productos Académicos, como se establece en un Pedido. Las Licencias Académicas que incluyen los productos Parasolid o D-Cubed de SISW estarán sujetas a un acuerdo por separado entre las partes.
 - 2.1. **Uso de Licencias Académicas.**
 - (a) El Cliente utilizará los Productos Académicos exclusivamente para fines directamente relacionados con:
 - (i) enseñanza, capacitación o formación de programas de obtención de títulos;
 - (ii) estudios y cursos como parte de programas de concesión de títulos;
 - (iii) actividades de investigación y desarrollo mediante las cuales todos los resultados finales y la investigación se pondrán a disposición del público o se harán de dominio público; o
 - (iv) realización de actividades sin fines de lucro por parte de Usuarios Autorizados, como la participación en concursos de estudiantes, proyectos de estudiantes o demostraciones de estudiantes.
 - (b) El Cliente no puede usar Productos Académicos para (i) capacitaciones o proyectos educativos dirigidos a estudiantes que no buscan obtener un título, (ii) capacitaciones o proyectos educativos para terceros que pueden ser licenciatarios del Producto académico aplicable en el marco de un acuerdo por separado con SISW, (iii) producción o cualquier propósito comercial, incluido, entre otros, el procesamiento comercial, la consultoría remunerada o el procesamiento del trabajo de cualquier filial; (iv) el desarrollo de software para licencia o venta y (v) cualquier benchmarking o análisis competitivo contra el software desarrollado por la competencia de SISW.
 - (c) Cualquier Cliente que no sea una Institución Académica pero que ofrezca prácticas a estudiantes con la finalidad de un programa conducente a un diploma puede enviar una solicitud para comprar Licencias Académicas de SISW para uso de dichos estudiantes. SISW evaluará a su exclusiva discreción la solicitud y, si se aprueba, considerará a dicho Cliente una Institución Académica con la única finalidad de otorgar una Licencia Académica para que tales estudiantes la utilicen durante el periodo de sus prácticas en ese Cliente. Todos los demás términos y condiciones contenidos en estos Términos de Licencia Académica siguen siendo aplicables.
 - 2.2. **Condiciones de Licencia Académica.** El Cliente acepta que (i) el Cliente obtendrá una aprobación previa por escrito de SISW para todos los documentos destinados a ser publicados por el Cliente que se relacionen con la capacidad, funcionalidad y/o metodología del Producto Académico; y (ii) todos los programas de software y la documentación asociada desarrollada por el Cliente que interactúen con el Producto Académico se divulgarán a SISW. Dichos programas y documentación se pondrán a disposición de SISW en formato de código fuente bajo solicitud. El Cliente otorga a SISW una licencia no exclusiva, transferible, pagada y libre de royalties para usar o comercializar, distribuir y modificar cualquiera de dichos programas de software, en la medida en que esta disposición no entre en conflicto con ninguna concesión o contrato de procesamiento preexistente que aplique a dicho software y documentación. Cuando dicha concesión o contrato preexistente del Cliente entre en conflicto con esta disposición, la disposición

sobre concesión o contrato preexistente prevalecerá, siempre que se notifique a SISW antes de dicha concesión o restricción contractual.

3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. Los Servicios de Mantenimiento se rigen por los términos publicados en <https://www.plm.automation.siemens.com/global/en/legal/online-terms/mes/index.html> que se incluyen aquí como referencia, con las siguientes desviaciones:

3.1. Instituciones académicas.

- (a) SISW brindará Servicios de Mantenimiento a la Institución Académica, pero no a los Usuarios autorizados individuales, entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m. en las zonas horarias locales de los contiguos Estados Unidos, de lunes a viernes, sin incluir los festivos observados por SISW. La Institución Académica designará un contacto técnico capacitado que actuará como punto central para administrar y resolver todas las solicitudes de asistencia de la Institución Académica. El contacto técnico hará todo lo posible por resolver los problemas de la Institución Académica o aquellos que se relacionen con el Producto Académico antes de ponerse en contacto con SISW para obtener asistencia. El contacto técnico reenviará todas las solicitudes de servicio a SISW y también actuará como destinatario de todos los Servicios de Mantenimiento in situ.
- (b) Los Servicios de Mantenimiento se proporcionan solo para la versión más reciente de los Productos Académicos y consisten en lo siguiente: i) asistencia telefónica; (ii) servicio de tablón de anuncios en el que la Institución Académica puede registrar electrónicamente solicitudes de soporte de software y acceder a notas de la versión e información de software; y (iii) actualizaciones de los Productos Académicos, si SISW las pone a disposición. Las actualizaciones no incluirán módulos de software por separado, cuya licencia está disponible con un cargo adicional. La Institución Académica instalará todas las actualizaciones de software dentro de los 30 días posteriores a su recepción o al finalizar el semestre en curso de la Institución Académica, lo que sea posterior.

3.2. Estudiantes. Se otorga una Licencia Académica a un Estudiante sin Servicios de Mantenimiento de ningún tipo.

4. PRODUCTOS Y DATOS DE TRABAJO. Los productos de trabajo y otros datos creados con Productos Académicos contienen ciertas limitaciones que hacen que los datos no puedan utilizarse fuera del área de uso educativo o investigación pública. Si el Cliente combina o vincula datos creados con un Producto Académico con otros datos, los demás datos también pueden verse afectados por estas limitaciones. SISW no tiene responsabilidad ni obligación alguna debido a la combinación o vinculación de datos del Cliente generados mediante Productos académicos con datos que se generaron de otro modo.

5. INSTITUCIONES PÚBLICAS. Si el Cliente es una Institución Académica que es una institución pública incapaz de aceptar la disposición de la Ley y la Jurisdicción aplicables en el EULA debido a la ley obligatoria, se aplicará lo siguiente:

5.1. Ley aplicable y Jurisdicción Este Acuerdo se regirá por las leyes del estado o provincia donde se encuentra la Institución Académica. Todas las disputas que surjan de este Acuerdo o en relación con este estarán sujetas a la jurisdicción exclusiva y la sede de los tribunales del estado o provincia donde se encuentra la Institución Académica. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplica a este Acuerdo.

5.2. Indemnización. Todos los términos y condiciones del Acuerdo relacionados con la indemnización del Cliente a otras partes solo serán vinculantes para el Cliente en la medida en que lo permita la legislación vigente.